

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de octubre de 2022. El Secretario, Javier Chiriví Dimate.



Auto de sustanciación No. 2035
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: ESPERANZA GALLEGO
Demandado: MARÍA MERCEDES NÚÑEZ MORENO y otros
Radicación: 760014003008202100455

1. El apoderado **HAROLD RAFAEL LOZANO LONDOÑO**, presenta memorial contentivo de "*SUSTITUCIÓN DE PODER*", al estudiante JUAN CAMILO CARTAGENA ARTEAGA, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad ICESI, para que continúe con la representación de la demandante dentro de este proceso.

En consecuencia, por observarse precedente las anteriores actuaciones procesales de parte, de conformidad con los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

1. **ACEPTAR** la sustitución del poder especial presentado por el apoderado **HAROLD RAFAEL LOZANO LONDOÑO**, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad ICESI, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.144.107.824 de Cali y con Código de estudiante N° **A00397672**.

2. **RECONOCER** personería amplia y suficiente a **JUAN CAMILO CARTAGENA ARTEAGA**, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad ICESI, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.007.778.310 y con Código de estudiante N° **A00362494**, para que actúe como apoderado judicial de **la parte demandante**, de conformidad con las facultades otorgadas en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 117

Fecha: OCT.20.2022



A.V.

Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e126997fbe5e30e77b01c8f3cac4c2652326af76911126c505eab2b0d191289**

Documento generado en 19/10/2022 04:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>